

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Psicología

MATERIA/MÓDULO:

CURSO: 2024/2025 (LOMLOE)

El punto clave para evaluar el nivel de adquisición de las competencias específicas en las distintas áreas o materias son los criterios de evaluación. Por lo tanto, las ponderaciones que se mencionan a continuación serán el criterio para valorar dichos criterios de evaluación y, en consecuencia, medir el grado de adquisición de las competencias específicas a través de las diferentes situaciones de aprendizaje de esta asignatura, tal como se establece en nuestra programación.

BACHILLERATO

Las técnicas a emplear serán variadas, para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizaje y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **De observación**
 - o *Registro anecdótico*
 - o *Guía de observación*
- **De desempeño**
 - o *Portfolio*
 - o *Cuaderno del alumno*
 - o *Proyecto.*
 - o *Exposición Trabajo Monográfico*
- **De rendimiento**
 - o *Prueba oral*
 - o *Prueba escrita*

En el punto 11 se detalla para cada Criterio de evaluación los instrumentos de evaluación utilizados.

Respecto a los criterios de calificación:

Instrumento	Ponderación %
Actividades	20%

<i>Participación/actitud/comportamiento</i>	20%
<i>Trabajos</i>	30%
<i>Pruebas de contenidos orales y/o escritas sobre los contenidos impartidos.</i>	30%

- *Repetición de exámenes o exposición de trabajos monográficos: únicamente por una causa debidamente justificada se podrá realizar el examen en una fecha distinta a la fijada inicialmente.*
- *Impuntualidad en la entrega de actividades: computará de forma negativa en la calificación de la asignatura.*

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

1. DE OBSERVACIÓN

GUÍA DE OBSERVACIÓN (cuaderno del profesor, registro anecdótico etc.)

- **Actitud:** atención a las explicaciones e indicaciones del profesor/a, **buena disposición** hacia la asignatura y **comportamiento adecuado** hacia los compañeros en clase y hacia el profesor/a, tanto presencial como virtualmente.
- **Trabajo en casa:** realizar **diariamente** las tareas propuestas en clase, revisar los apuntes y completarlos, repasar los contenidos expuestos en clase y las actividades realizadas. Anotar todas las dudas que surjan para preguntarlas en la próxima clase.
- **Trabajo telemático:** realización correcta de todo tipo de tareas que se propongan y entrega de todas las tareas propuestas en los plazos establecidos.

2. DE DESEMPEÑO: TRABAJO EN CLASE, PROYECTOS Y LECTURAS

-**Trabajo en clase:** realización correcta de todo tipo de tareas que se propongan y **participación activa** (preguntar, salir a la pizarra, colaborar con los compañeros).

-**Proyectos y lecturas:** Presentar los proyectos y actividades de lectura dentro de los plazos establecidos. Todos los proyectos y las actividades de lectura. Presentación oral.

3. DE RENDIMIENTO

- Los ejercicios escritos y pruebas objetivas específicas o globales serán presenciales.
- **Excepcionalmente**, en caso de enfermedad los ejercicios y pruebas objetivas se realizarán en la fecha acordada con el profesor.

Observaciones sobre los trabajos y actividades

1. Estos trabajos podrán tener carácter voluntario u obligatorio.
2. Cada profesor decidirá qué trabajos son obligatorios y cuál es su naturaleza siempre y cuando se respeten las indicaciones anteriores. Se tendrán en cuenta tanto los aspectos formales (presentación, ortografía, adecuación, etc.) como de contenido. El retraso en la entrega o la entrega fuera de plazo (que será determinada por cada profesor) así como la copia o plagio de los trabajos, será motivo de penalización, pudiendo anular totalmente el valor de los mismos.

3. Los alumnos/as que no presenten un trabajo obligatorio suspenderán la evaluación, con independencia de la nota obtenida en las pruebas objetivas.
4. El interés y la participación mostrados en la realización de los trabajos individuales se valorará en cada uno de ellos.
5. Los exámenes deberán ser realizados en bolígrafo no borrable, azul o negro.

Observaciones generales

La nota de cada evaluación se determinará según los criterios expuestos como media ponderada de las pruebas objetivas y de las actividades.

Las faltas de ortografía y de redacción podrán restar puntuación tanto en los exámenes como en el resto de los trabajos y pruebas escritas. Cada falta de ortografía restará 0,01 puntos.

Las copias o intentos de copia podrán suponer la invalidación total de una prueba o ejercicio. En aquellos casos en los que, aunque no haya pruebas definitivas, quede espacio para una duda razonable sobre la autoría de un trabajo, el profesor podrá exigir una exposición oral por parte del alumno que incluya preguntas destinadas a determinar su autoría. En estos casos, la evaluación del trabajo dependerá de la exposición y de la demostración de que ha sido el alumno quien ha realizado el trabajo. Si el resultado fuese negativo, podrá obtener una calificación de 0.

Si un alumno no realiza un examen por causa justificada, tendrá derecho a la repetición de este siempre y cuando acredite esas causas mediante el correspondiente justificante. En cualquier otro caso, el alumno no tendrá derecho a la repetición de exámenes. En ningún caso se repetirá un examen extraordinario.

Recuperación de la materia y de las evaluaciones parciales

Dado que los contenidos de las tres evaluaciones son diferentes, se considerará que las evaluaciones son independientes entre sí. Cuando el alumno no haya superado una evaluación, deberá presentarse a un examen de recuperación que representará la nota total de la evaluación correspondiente.

Aquellos alumnos que no hayan superado la materia a final de curso podrán presentarse a un examen extraordinario que abarque los contenidos de todo el curso.